



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 92

FECHA:

31 de enero de 2011.- Las 15h26

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Linda Machuca

Maruja Jaramillo

Wladimir Vargas

Fausto Cobo

Scheznarda Fernández

Rocío Valarezo

Eduardo Zambrano

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DIA:

1.- Continuar con el tratamiento del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Asisten los Señores Ministros Coordinador de Seguridad Interna y Externa y del Interior, o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto.

2.- Puntos varios.

DESARROLLO:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **PUNTO UNO.- MINISTRO DEL INTERIOR: ALFREDO VERA:** Existen algunos problemas en la Policía Nacional: 1. La delincuencia y el crimen organizado actúan con temeridad, rompiendo todos los cánones sociales y jurídicos. 2. No hay una cobertura policial en todas las zonas urbanas y rurales. 3. Cuando la fuerza pública reprime a determinados sectores se trasladan a otras localidades a sabiendas de que no hay capacidad de respuesta. 4. Hay falta de preparación de la policía. El tiempo mínimo de capacitación debería ser de 18 a 24 meses. 5. Hay déficit policial, déficit de ubicación entre la policía preventiva y la judicial. 6. La Policía ha estado cumpliendo funciones administrativas, con la representación que se le ha dado al Ministerio del Interior se va a transferir policías formados para que presten su contingente en la lucha contra el crimen.- La inseguridad abarca a todo el territorio, hay zonas de mayor incidencia, como Quito, Guayaquil y Cuenca, y las zonas de frontera. La intención del Presidente es regularizar la utilización de las FFAA en emergencias, cuando se agudiza la presencia de delincuencia a fin de garantizar la seguridad interna, las FFAA patrullan las ciudades y cumplen con el control de la tenencia de armas sobre todo artesanales para su requisición y destrucción.-**ASAMBLEÍSTA SCHEZNARDA FERNÁNDEZ:** Hay oficiales que han manifestado que tienen los mismos uniformes y armas, que no se atiende a la tropa. Todavía el soborno está de por medio en las acciones de la Policía Nacional.-**MINISTRO DEL INTERIOR:** La última vez que se entregaron uniformes fue en el 2009. Una de las falencias de la Policía Nacional es la rotatividad, por lo que estamos empeñados en desarrollar un proceso de especialización para que contemos con policías de tránsito deferentes a los de prevención y los de post delito.- Hay una diferencia socio conductual del policía cuando es desarraigado de un lugar y puesto en otro.- Hay que combatir la corrupción, cadena de sobornos y chantajes.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** Cómo se ve la propuesta presentada, respecto a que las FFAA estén a cargo de la prevención, control y restricción del delito?. El control de armas fue competencia exclusiva de las FFAA y a través de un Acuerdo se transfirió a la Policía Nacional.. ¿La presencia de los militares en las calles es un tema costoso?.- **MINISTRO DEL INTERIOR:** Respecto al costo, habría que analizar primero cuánto vale la vida de un ciudadano. En este momento se está planteando una acción conjunta de las FFAA y Policía Nacional para que detecten la existencia de armas. Está creándose una unidad de cooperación entre las dos instituciones.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Antes de la Constitución del 2008 las FFAA participaban en la seguridad interna. El artículo 158 de la Constitución del 2008 es claro en señalar que la misión fundamental de las FFAA es la defensa de la soberanía nacional. En la propuesta del Ejecutivo y en la presentada por el Ministerio de Defensa no se determinan los mecanismos para que no exista discrecionalidad en el empleo de las FFAA.-**ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO:** Entrega al Ministro dos proyectos de ley que se han presentado en el Ministerio: base aérea policial y el sistema nacional de seguridad ciudadana.- **MINISTRO DEL INTERIOR:** Se firmó un convenio entre el Ministerio y AERoclub del Ecuador, quienes han puesto a disposición 12 aeronaves para patrullaje aéreo.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** Existe algún tipo de planificación para que la Policía tenga el personal y equipos suficientes?. Si bien la ciudadanía necesita controlar la delincuencia, también no es menos cierto que se debilita la misión de las FFAA prevista en la Constitución. ¿Existe algún período en el que se pueda tener una policía que enfrente las amenazas delincuenciales?.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cuáles son las circunstancias de evidente necesidad?.- **MINISTRO DEL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INTERIOR: Las circunstancias de evidente necesidad son por ejemplo los casos de criminalidad aguda.-**ASAMBLEÍSTA MARUJA JARAMILLO:** ¿Cuáles son los instrumentos para superar las debilidades de la policía?.- **MINISTRO DEL INTERIOR:** Son muchas las facetas que hay que enfrentar, la Policía tiene casi 40.000 personas. Para tratar se superar las deficiencias estamos firmando un convenio con la Policía Carabineros de Chile, con España y Colombia, se está realizando el reclutamiento de nuevos elementos, mejoramiento de las condiciones formativas y profesionalización a través de la capacitación.- **DR FIDEL ICAZA, DELEGADO DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD:** En la propuesta del Ejecutivo debe primar la efectividad, la norma debe ser ejecutiva y determinar de quién debe provenir la disposición.- La propuesta del Ministerio de Defensa no recoge un principio que consta en la Ley de Seguridad Pública y del Estado vigente, que el Consejo de Seguridad es un organismo asesor que puede emitir recomendaciones, y que el rector, en lo que tiene que ver con el sistema de seguridad pública y del Estado es el Presidente de la República. Es clara la misión fundamental de las FFAA en la defensa de la soberanía y la integridad territorial. Su respaldo a la Policía Nacional ya se prevé en la Constitución, puesto que se considera a ambas instituciones como responsables de la protección de los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos.-Respecto a la temporalidad, se deberá establecer en forma clara el momento en que se solicita la colaboración de las FFAA y una vez que las situaciones vuelvan a la normalidad, éstas deberán retomar su misión fundamental.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** En la propuesta del Ministerio de Defensa se recoge claramente la condición del Consejo como un organismo asesor por lo tanto no se está quitando la rectoría que tiene el Presidente de la República.- En los planes de ejecución de las FFAA debe constar quien decide la evidente necesidad del empleo de las mismas.-**CRNEL. GALO CRUZ, COORDINADOR DE SEGURIDAD EXTERNA DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN:** Se está en la fase final de un proceso de planificación de seguridad, es un proceso largo y nuevo en el que se debe generar nueva doctrina y teoría sobre la seguridad. En la región todos los países tienen dificultades, están situando la seguridad a este nuevo paradigma en el que se planifica no para la guerra sino para evitar la guerra, no para el Estado sino para la persona.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** El art. 20 de la Ley de Armas determina que la autoridad facultada para registrar y extender permisos para tener y portar armas podrá delegar para ejercitar esta facultad a las Autoridades Militares o Policiales. Es necesario que nos aclare la función que tiene tanto la Policía como las FFAA respecto a las armas.- **DR FIDEL ICAZA:** En la Ley Orgánica de la Defensa Nacional consta la atribución que tienen las FFAA respecto al control de armas. El Acuerdo Ministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior transfirió algunas competencias propias del Comando Conjunto a la Policía Nacional, como el control y el registro de armas.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** La Ley de Armas vigente determina de manera clara las funciones y atribuciones contempladas para las FFAA y Policía. El Acuerdo Ministerial puede modificarse o derogarse en cualquier momento. La Ley de Defensa Nacional también está vigente, allí hay muchos temas que contradicen a la Constitución, como la participación de las FFAA en la defensa interna. La Policía es fuerza auxiliar de las FFAA en caso de que se las emplee en defensa interna, lo cual no está en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, vigente.-**CRNEL. GALO CRUZ:** Los horizontes temporales han cambiado, el plan es diferente, hay un ambiente de mayor complejidad. El Plan tiene tres ejes: soberanía, ciudadanía y gestión de riesgos.-**PUNTO DOS: PUNTOS VARIOS: ASAMBLEÍSTA WLADIMIR**



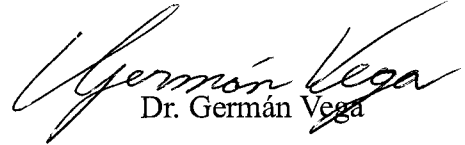
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

VARGAS: Solicita que se oficie a la Dirección de Aviación Civil investigue los retrasos de los vuelos de la compañía TAME, sin justificación alguna.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Debemos insistir al CAL que presente una reforma del reglamento de la Asamblea para que los asambleístas tengan la posibilidad de utilizar cualquier aerolínea disponible.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h35, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:



Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Germán Vega

SECRETARIO DE LA COMISIÓN